



EXP N° 11/97
9/05/97. 040

Provincia de Tierra del Fuego, *entidad*
• *Tierras del Atlántico Sur*
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 11/97 del registro de esta
Fiscalía de Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se inició el llamado a
Concurso de Precios N° 01/97 por invitación para la locación de
un inmueble para atender necesidades funcionales de este
Organismo.

Que a través del dictado de la Resolución F.E. N°
030/97 se autorizó y se fijaron los términos, características y
condiciones del llamado antes aludido.

Que se procedió a cursar las invitaciones
pertinentes.

Que cumplido el plazo y horario para la
presentación de ofertas se recibió una a través de la firma
LIDER Negocios Inmobiliarios.

Que en la fecha y hora prevista para la apertura
de sobres se procedió a la lectura de la oferta recibida la que
se encuadraba dentro de los alcances de la Resolución F.E. N°
030/97, resultado además el valor locativo propuesto
satisfactorio y encuadrado de los montos previstos en el
jurisdiccional de compras para el tipo de llamado utilizado.

Que asimismo y de acuerdo a lo estipulado se
efectuó la visita al inmueble propuesto a fin de constatar el
cumplimiento de las características solicitadas y ofertadas.

Que de lo efectuado se han labrado las actas
pertinentes que integran el expediente de marras.

Que cumplidos los pasos administrativos resta el
dictado de la adjudicación respectiva.

Que el suscripto se encuentra facultado para ello
de acuerdo a las prescripciones previstas en la Ley Provincial
N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

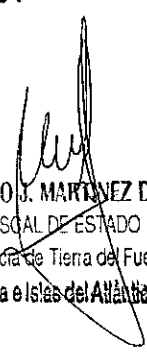
ARTICULO 1º.-Adjudicar a la firma LIDER - Negocios Inmobiliarios el concurso de precios N° 01/97 por invitación instrumentado por Resolución F.E.N° 030/97 en los términos de la oferta por la misma presentada.

ARTICULO 2º.-Notifíquese a la adjudicataria y procédase a la confección del contrato de locación pertinente de acuerdo al modelo aprobado mediante la resolución antes citada a partir del 1º(primero) de Mayo de 1997 por el término de dos (2) años.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quien corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 040 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 18 ABR 1997


DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur